

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

ADENDA No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-022-2013

OBJETO: *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, que permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopista al Mar 1 del Proyecto Autopistas para la Prosperidad”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

Bogotá D.C., marzo 20 de 2015

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las Entidades Estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de Adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: Las inclusiones **se resaltarán en negrilla y subrayado** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Modifíquese el numeral 2.5 – CRONOGRAMA del Pliego de Condiciones en lo referente al plazo máximo para la publicación de respuestas a observaciones al Pliego de Condiciones, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	20 <u>26</u> de marzo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil quince (2015)

(Firmado el Original)

HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo/Juan Carlos Avendaño/Javier Parada - Abogados GIT Contratación- VJ
Aprobó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides - Gerente de Contratación-Vicepresidencia Jurídica